



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29707

10/12/2020

76305

**AUTOR/A:** CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Programa 333A Museos, dentro de la Sección 24 (Ministerio de Cultura y Deporte), contiene una de las partidas que se citan en la presente iniciativa; en concreto, la de 1,77 millones de euros. Este importe está consignado en el capítulo 2 (“Gastos corrientes de bienes y servicios”), concepto 227 (“Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”) y subconcepto 06 (“Estudios y trabajos técnicos”). Con cargo a esta aplicación presupuestaria se financian diversos gastos corrientes, destinados en el ámbito museístico, fundamentalmente, a aquellos servicios relacionados con la actividad expositiva de los museos así como con las actividades didácticas y culturales de dichos centros.

Madrid, 16 de febrero de 2021